

Señor Rector

D<sup>no</sup> Rafael Encina Colegial gramático y Cansante de Ma-  
 temáticas en este Claustro de Extra Señal del Colegio en autos so-  
 bre preeminentes con las lecciones gramáticas; ante V. S.  
 Como mas haya lugar en Dios y con el debido respeto, parecio y  
 digo: que aunque el novicio q<sup>e</sup> trayo destinado al estudio de  
 Matemáticas igualm<sup>te</sup> q<sup>e</sup> al de latinidad, sin embargo como las  
 Colegiales gramáticas han llorado con su temeridad hasta ne-  
 gar los hechos mas claros, p<sup>o</sup> haues ver el día q<sup>e</sup> tengo a  
 gloria de una distincion q<sup>e</sup> es propia de los individuos de esta  
 Clave, presento contra dicha solennidad una certificación de mi  
 Corresponsal el D. D. Franc<sup>o</sup> Cerdas. Por este documento que  
 da demostrado no solo que trayo matriculado en la Clave de  
 Matemáticas sine que auto a ella con puntualidad dando una  
 exacto cumplimiento a las lecciones dichas; aunque esto no  
 tengo necesidad de probarlo pues quando V. S. y mis otros  
 Sup<sup>tes</sup> me permitieron dedicarme tambien a esta otra facul-  
 tad, bien obrarian comprendido q<sup>e</sup> me llamaba el tiempo p<sup>o</sup>  
 uno y otro estudio, p<sup>o</sup> me ha sido preciso abundar en esta  
 prueba quando toda las veces mas publicas se megan, in-  
 dicio cierto de la mala fe con q<sup>e</sup> proceden. Quidando pues pro-  
 bado por el mencionado docum<sup>to</sup> que soy Cansante de Matemáticas  
 solo me resta para haues ver el día que tengo a las preeminencias



del ludo y del arueto, manifestaron q. son propias de esta facultad, lo q. se evidencia por las razones siguientes.

No hay duda que la Verdadera causa de prohibir a las legales Gramat. q. lleven ludo, no ha sido otra que estimular, fixando un premio a la habilidad de aquellas que por su mod. apli. al estudio hayan adquirido Capacidad de dedicarse a alg. Ciencia p. q. no se detengan p. tanto tiempo. Entre primicias indimicuta de la Gramatica i Y que estudio mas acudido a que se fixe el premio de estas distinciones q. el de las Gramat. q. al paso que luren a disminuir con esta etim. y precision se hace indispensable a la suertud y aun se debe deoxia estimular con otras mayores, siendo bexo lre. Respo la base y fundam. de las demas Ciencias. Yo no pretendo manifestar ahora las utilidades que hacen tan recomendable esta incomparable ciencia, pues son bien conocidas, p. si Dios, que deviendo tener de ella un conocimiento preciso para poder aprovechar en qualq. otra, no debendse preferir a las de aquellas preeminencias de q. gozan las individuos de otras facultades que no son de primera necesidad como esta.

No tengo necesidad de insistir mas sobre una verdad que a mas de ser tan clara tantam. la confiesan los mismos contrarios en el escrito a que contesto, quando piden se les permita estudiar Gramat. para poder usar de la misma distincion. Pero creo que por ahora no lo conseguiran aunq. se Valgan de lre medio, pues los Superiores.

Jamas Auderian aq. fuerit à occupar lugar <sup>en</sup> ~~la~~ <sup>2da</sup> Cla-  
se una et vos deq. los mas se hallan esta aula de  
menora tomando las primeras nociones de Gramat. aq.  
à penas pueden dar cumplimiento, y los otros aunque  
están esta de mayores, sin embargo por no confieren  
su poca aplicacion y ninguna inclinacion al estudio,  
se quebran infintim<sup>te</sup> dequid se les aprua demaniado, y al-  
gunos claman y lloran porq. se les pare à la de menores,  
Algoando que no pueden aprender una ó dos reglas de  
Syntaxis que se les señala, ni entender una poca Versos  
de Virgilio y un corto Reto de Cicero deq. que se les  
traduce tres ó quatro Vers. Tales son son Heros los Co-  
legiales à quienes el deus de Navarra curdo precipita impu-  
dentem<sup>te</sup> à pedir que se les permita estudiar Errorem. Sin  
haber antes probado sus fuerzas, como q. fuera cosa tan  
trivial dar cumplimiento à dar Clava sin un estudio con-  
tinuo que es loq. en ellas no se alla.

Pero este mismo deus long. los Gramat. aspiran  
à mas distinciones q. toda via no merecen haue ver las  
utilidades que de ellas resultan porq. si se miran con Reflec-  
cion y madurez no recurriran à suponer que yo les im-  
go injuria con mas de mi dno. sino que tomarian un Ca-  
mino mas Recto comprendiendo el estudio con constancia  
hasta llegar à adquirir aquella Capad. bastante qual  
se requiere para dedicarse à una facultad à que este Ame-  
ra esta preeminencia consiguiendo así el fin aq. aspi-  
ran. El estudio y el continuo Manes



A Unio que las puede poner en posesion ~~de~~ <sup>de</sup> ~~parte~~ del dño. que  
me disputen; pero de ninguna manera las confetmas infunda.  
das deq. se Valen para dar que las Estudios de Matema.  
tematica no deben tenerse por miembros de este Colegio por  
no haver echo mencion de esta Clase el Ymo. S<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de  
dada. Yo no trata ahora de averiguar qual seria la Volun-  
tad del S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Fr. Christov. de Torres, mas su silencio sobre  
este punto no arguye prohibicion, q. debemos atribuirlo a indol-  
encia, interpretandolo del modo mas favorable, pero jamas diremos  
que un suceso como aquel S<sup>o</sup> Obispo de tanto Conocim<sup>to</sup>.  
y tan distinguido por su linea, quisiera dexar de esta Clase  
de Educacion la enseñanza de una ciencia, q. no solo es util  
sino necesaria al hombre en qualq. Estado que se considere  
de la sociedad. Pero sobre todo no averiguemos si deva aver la  
Cathedra de Matematica, y si su profesora pueden ser Colegiales,  
q. por barto sabe que uno y otro esta en practica, havien-  
do por comi<sup>to</sup> de parte de las mercedes propias de los indios.  
dos de este Colegio. Jamas se fundó Cathedra de D<sup>o</sup>. R<sup>o</sup>.  
en aquellos primitivos tiempos, y ninguno a dño que  
su profesora devieran career del mundo, si algunos tra-  
vieran de Colegiales acaudales. Atendand<sup>o</sup> pues al modo q.  
oporta la facultad q. se estudia y no alq. lug<sup>o</sup>. segun  
demon las Cathedras.

En Atencion de todo lo expuesto y de aver ma<sup>s</sup>  
infestado que se puede como en el numero de los estudian-  
tes de Matematica. Segun el documento q. el Srvo. que le  
ta mereca la distincion del mundo y por comi<sup>to</sup>. La su-  
perioridad en el mundo respecto de aquellas que no lo se-

Van; y finalm.<sup>te</sup> que las Promas que preceden Estudio Gra-  
tuat. solo pod llevar una imionia son incapaces de dar lum-  
plimiento a una y otra clase, con cuyo pidiendo a la sus-  
titucion de V.S. se sirva confirmar la posesion enq.  
una de las mencionadas preeminencias y depreuar la teme-  
raria solitud de la Contraria litoda su parte, imponien-  
doles un perpetuo silencio, p. como dice en mi curato de  
f. 2.<sup>a</sup> uniam.<sup>te</sup> incumba al Excmo de Cerem. el agi-  
tar este punto, p. q. si yo unq. un dia como pretendi,  
no sera a ellos que no lo tienen, y pod conio.<sup>te</sup> el mirona  
su auion y quando aquel nose ha merclado en el negocio  
a porq. tiene bien entendido q. no le impacione mol  
uno de mi dia. y finalm.<sup>te</sup> como el permitier una del  
lindo ante de supreender el estudio de alg. otra faul-  
dad (la q. p. habra no pruden principia) seria com-  
tituid una ignada, q. quitando el estímulo de las dironi-  
liones causaria muchos perjuicios, pido se demogue  
en un todo a esta consercion q. en la desputencia la  
que mediante.

A V.S. pido y suplico se sirva probar como soliere, q. esto ne-  
cesario &

Rafael Parera

Colégio Nra. de Estatuto Abril 26 de 1810.



al Señor Catedrático de Dno. P. de este Co-  
legio Don D. Camilo de Torres.

Tallard

*[Signature]*

Antoni

Pardo

Sr. *[Signature]*

Sr. Rector.

Si me case V. S. expresara el concepto en q. debo hablar en este expediente, p<sup>a</sup>  
poder hacerlo con mas acierto. Santafe 27 de Abril de 1850.

Camilo Torres

Nombre para fiscal de esta causa al antecel. Sr.  
Catedrat. D. D. Camilo de Torres. Santafe y Abril  
28 de 1850.

Tallard  
Rector

*[Signature]* D. Juan Maria Pardo  
Sr. *[Signature]*

El Maestro de Ceremonias dice que siendo un dño  
 exclusivo de los Colegiales, q. profesan facultad. mayores  
 el de Nobad Arzobispo, es necesario oir primero a estos, debi-  
 endoles tener y.ª parte en el asunto. En esta <sup>parte</sup> se hade  
 seguir v. c. conferencias traslado, y con su contenta.ª mandad  
 como debuelban los autos para en su vista exponer lo  
 q. fuere de Justicia. Santafe y Mayo 1.º de 1810.

Joaq.º de Ordochea

Colegio Mayor de Ataruto Mayo 1.º de 1810.

Pare a los dos teologos mas antiguos y con lo q. expusieron  
 debuelban al Maestro de Ceremonias.

Jallard



Arreum  
 Pardo

En el mismo dia lo hice saber a D.ª Jose M.º Vanezal,  
 y a D.ª Saguin Luna lo probado en el antecedente  
 decreto, y firmad.

José M.º Vanezal Joaq.º de la Serna

Juan M.º Pardo



D<sup>no</sup>. José M<sup>te</sup>. Yaneza, y D<sup>no</sup>. Joaquin Serna Colegiales  
 Teologos mas antiguos, considerando el tratado que senos ha  
 confenido, sobre la disputa entre los Colegiales Gramaticos,  
 y D<sup>no</sup>. Rafael Garcia, asena de preeminencia: ante  
 V. S. con el debido respeto parecimos, y decimos q<sup>e</sup>. siendo  
 un d<sup>no</sup>. de los Colegiales q<sup>e</sup>. profesan facultad mayor la  
 Antiquidad, y budo, y reputacion de las Matematicas, al  
 q<sup>e</sup>. esta dedicado D<sup>no</sup>. Rafael Garcia, como tal, parece  
 q<sup>e</sup>. el goza de esta preeminencia por el mismo d<sup>no</sup>: lo  
 qual supuesto no se nos hace injuria alguna en q<sup>e</sup>. el  
 d<sup>no</sup>. Garcia queda en la antigua posesion de d<sup>no</sup>s. privilegios,  
 y si senos hacia, si se considerasen los Colegiales Grama-  
 ticos.

En cuya virtud determino V. S. lo q<sup>e</sup>. hallare p<sup>r</sup>.  
 conveniente en el particular, excluyendo siempre a los Gra-  
 maticos del distintivo, q<sup>e</sup>. aspiran: q<sup>e</sup>. asi es just. lo q<sup>e</sup>.  
 mediante.

A. V. S. Atentam<sup>te</sup>. pedimos provea segun lo q<sup>e</sup>. Nobamos expuesto.

José M<sup>te</sup>. Yaneza Joaquin Serna



San Pedro

El Maestro de ceremonias dice q.<sup>e</sup> no halla inconveniente en q.<sup>e</sup>  
D.<sup>no</sup> Rafael Garcia use de la divisa del escudo p.<sup>o</sup> el tpo.  
q.<sup>e</sup> no este unicamente dedicado al estudio de latidad sino  
tambien al de matematicas pues p.<sup>o</sup> este nuevo es-  
tudio parece q.<sup>e</sup> le conside la divisa del escudo el cap.  
de vista incerto en el expediente. En esta vir-  
tud puede v.s. declarar a D.<sup>no</sup> Garcia el d.<sup>o</sup> de vo-  
car de la promiss.<sup>a</sup> de q.<sup>e</sup> se trata, Santa fe.  
Mayo 29 1810, Joaquin de Briceochea

Colegio N.<sup>o</sup> de Nra. Sra. del Rosario Junio 7 de 1810.

Por evacuado el informe del Maestro de ceremonias,  
vuelve este expediente al Sr. Fiscal nombrado.

Gallardo

Arsenio  
D. ande

Sivase V. mandan q. el Mro. D.  
 Lengua Latina de la Clave a q. asista  
 D. Rafael Tania informe si este  
 sujeto ha concluido y se ha perfeccionado  
 ya en este estudio, o todavia se  
 habilita en el p. para a otro ma-  
 yores y fecha q. vuelva al final.  
 Santiago de Junio 1880

Fernandez

Colegio Mro. de Nra. Sra. del Rosario Junio 8 de 1880.

Informe el Receptor de la Clave de Guano conforme al  
 J. del Sr. del Sr.

Fallando

Arce  
Pardo



Al Provisor

El Provisor de Salamanca informando segun el pedim.  
to del Real de esta causa dice: q<sup>e</sup> D. Rafael Garcia  
uno de los Coleg<sup>es</sup> q<sup>e</sup> asisten a la clase de un cargo, aunque  
todavia no tiene una perfecta intelig<sup>a</sup> de la lengua Sa-  
lana, qual se requiere p<sup>a</sup> poder pasar a otro estudio mayor  
abandonando este, sin embargo tiene bastante principio  
de Gram<sup>ca</sup> q<sup>e</sup> le facilitara la version de este idioma a la  
que p<sup>ro</sup>gram<sup>te</sup> p<sup>a</sup> ahora era dedicado: que considerando el q<sup>e</sup>  
responde que otro Garcia p<sup>a</sup> su talento y aplicac<sup>on</sup> podia  
en mas de un año q<sup>e</sup> sabia p<sup>a</sup> el otro curso de Filosofia  
perfeccionarse en la Salana, y al mismo t<sup>em</sup>p<sup>o</sup> tomar al-  
gunos principios de Mathematicas se ha permitido que  
asista tambien a esta clase: y finalm<sup>te</sup> q<sup>e</sup> ha adve-  
tido, q<sup>e</sup> este estudio no le perjudica p<sup>a</sup> el de la Salana, pues  
siempre ha seguido cumpliendo con la misma exactitud.

Es quando el Provisor de Salamanca puede informar  
a D. J. Alvarez de D. Rafael Garcia segun antea.

Amie 6 de Mayo

Diego van Somer



En esta materia es de oírse el informe del Maestros de Ceremonias, precediendo y onense copia a confirmación de los Capítulos de Visita, relativos al punto a q. se trata, y fecha, q. vuelvan los autos al Fiscal para pedir lo conveniente. Sembrase Do de Abril de 1860.

Fonseca

Copiense los Capítulos de Visita, y fecha vigase al Libro de Ceremonias, a quien se entregaran los Autos, conforme lo pide el Sr. Fiscal. Colegio Mayor de Nra. Señ. del Purisimo Mayo 2 de 1860.

J. Gallardo

Ante mí

D. Pascual

En virtud de lo pedido, por el Señor Fiscal de esta causa D. D. Camilo Fonses, y de mandam. del Señor Rector de este Colegio D. D. Antonio Ygnacio Gallardo, para a compulsar copia autorizada, de la Visita del Sr. Ordor Mton, en que prohíbe el Escudo a los Colegiales Gramaticos de este referido Colegio, cuyo tenor es como sigue Permitiendo al Muy Ilustrisimo Señor Rector que



haya estudio de Gramatica en dicho Colegio, y hallan-  
dose actualm<sup>te</sup> vacante la catedra de este estudio, por aspo-  
sicion de S. M. en catorce de febrero de mil setecientos  
veinte y seis, considerando por una parte la escasez de  
enseñanza publica en esta ciudad, y los beneficios que  
resultan a la causa publica, y bien del Colegio, en  
que sus individuos desde los primeros años, vivan  
con recoleccion, y se puedan formar en las maxi-  
mas de virtud, y buena crianza, se permite que los  
Gramaticos continuen viviendo la boca, pero sin  
poder llevar la divisa del Escudo, que trahen los  
que profesan facultades mayores, evitando el que  
salgan de compania de los mas antiguos, ni asis-  
tan a las concurrencias publicas, si no  
quando la necesidad lo exigiere, lo que debexa  
graduar la Prudencia del Rector. Es fiel copia,  
de la Visita q. se halla en el archivo de mi  
cargo. Colegio N<sup>o</sup>. de N. S. del Rosario Mayo  
2 de 1660.

Juan Maria Prado

En el mismo dia entregué los autos al C<sup>o</sup>. de  
Ceremonias conforme a lo prevenido.

Prado

debe traer el escudo, y mucho menos profesar á los Colegiales mas antiguos, sino q. tampoco es de permitirse q. distraiga su atencion á otro estudio, q. no sea *procuram.* el de su Clase; así q. apenas le baxará el tiempo p. instruirse en la latinidad, q. demandará y merezca toda la aplicacion d' un estudiante en sus primeros años, y es el fundamento de los conocimientos ulteriores; como q. se ha confundido el buen orden y disciplina d' el Colegio en la asistencia á dos clases á un tiempo, como q. deben concurrir en las mismas horas los respectivos Maestros de Lengua Latina y Matemáticas.

El estudio q. traen los estudiantes de facultad mayor, y la preferencia q. juram. se les dá en antigüedad, no son unas distinciones p. merecer, son un premio y recompensa del merito y la aplicacion; un estímulo lo para ellas; y al mismo tiempo un principio de buen orden q. arregla las clases y la disciplina d' el Colegio. Ambos en una parte son substancial, es inducir el buen orden y trastornar los laudables usos d' nuestros Mayores. Entre unos jóvenes ilustres, á quienes regularmente solo mueven sentimientos de honor y de virtud, un escudo de las armas d' su fundacion, q. es el q. trae el Colegio, vale lo mismo q. en otras clases. El escudo un habito militar ó una insignia q. se á entender q. el q. la obtiene ha hecho progresos ya en su Carrera y ha merecido bien de su Patria ó del Estado. Pero estas mismas distinciones ó premios prodigados desde el principio, y á los q. se habian anticipado á ellas se habian matriculado en una clase superior, ó en otra accidentalm. á ella, se harian despreciables y perderian todo su merito. El mismo género no se venia con tanta condecoracion quando llegaba se al tiempo debido de obtenerlas, supuesto q. no las miraria como privativas de su Clase, y crease aspiracion á otras superiores de aqui, en grave perjuicio d' el Colegio, por el trastorno q. inducen y causan ligas en los Cuerpos los privilegios individuales ó personales.

Prepito pues el Fiscal y concluye, q. no ha debido hacerse á los Colegiales mas antiguos el agravo ligas muy sensible á preferirles unas mas modernas: cada q. han mirado ligas con el mayor escrupulo nuestras Constituciones, como q. atribuyen muy señalados privilegios á la mayor antigüedad; y q. tampoco ha debido ni debe permitirse en lo sucesivo el uso del escudo á Garcia á pretexto de asistir uno ú otro rato á la Clase de Matemáticas; lo q. en sentir del Fiscal debe prohibirse; pues hasta y mucho ha con perfeccionarse en el latin, mientras entra al estudio de Filosofía; á cada uno una atencion q. apenas le



hacianá pora el primer estudio, con otras q. pide abstracción de dedicación, y tal sea  
la posesion perfecta de la lengua latina, pues q. na de entienden los ilustres  
Matematicos, y aun los elementar clasicos de esta Ciencia, como de el Yoffe  
fio q. se corririan en nuestras Aulas, y q. estan escritas o venidas p. no  
en este idioma. Sombrero 14 de Junio de 1850

Duxes  
3

Los Coleg. Gramaticos de esta Villa de Nra Señora  
 del Rosario en el exped. sobre antigüedad y licenda con D. Rha-  
 fael Garcia, ante V. H. con vno acostumbrado a espeso de cinco l.  
 q. a solicitud del Fiscal nombrado en la causa se ha mandado  
 q. el Preeptor de Latindad informe el estado en q. se halla  
 Garcia en este estudio. El Preeptor de Latindad es el D. D. Die-  
 go Gomez, el mismo q. dirige la defensa del Comarico, y es-  
 ta circumst. lo impide p. qualq. terrificac. en el negocio. Por  
 tanto, con el pedim. mas conforme

A. V. H. mandamos se sirva mandarse se saque el exped. del  
 poder del citado D. Gomez, y dictar la provid. q. haya lug.  
 en su estado q. asi es just. etc.

Tore Miguel Camacho Pedro Gallardo  
 Andres Sordo

Vepomuceno Zarate  
 Salvador Rodrigo del Lago Rafael Ayala  
 Benedicto Mantilla

Salvador Varegas Pedro de Arvedo

Colegio de Nra. Sra. del Rosario Junio 7 de 1660  
 Concedase la Súplica de cosa puse, apensibare  
 el expediente, del Preeptor de Latindad



para proveer en Justicia.

Tallarab

*[Signature]*

Arce

*[Signature]*

En el mismo dia hizo saber el Anterior Decano al Sr. Diego Gomez et sucesor. quien me los encargos diciendo me q. en el mismo dia q. se le presento habia puesto el informe pedido - a un lado - no vale -

Diego San Gomez

*[Signature]*

*[Signature]*

Colegio Nro. del Rosario Nro. 8. de Bto.

Debulbando al Senor Fiscal, con lo expuesto por los Gramaticos.

Tallarab

*[Signature]*

*[Signature]*

Senor Rector

No permitiendo el capitulo de Bto, de q. se ha compulsado testimonio en esta expediente q. ha q. no prosperan fundados. Mayores Votos el cargo q. es el Director de ellas, y siendo D. Rafael Garcia un verdadero Gramatico de profesion, q. no se ha perfeccionado ni concluido este estudio, como tambien lo testifica su Preceptor en el informe al Sr. D. Juan Dado en esta razon; no solo es de sentir el Fiscal q. no ha debido ni

Pasa al fol